

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2024 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE CELADOR/A DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADO POR ORDEN SAN/1828/2022, DE 12 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO.

PRIMERO.- Advertido error en valoración provisional y ser un error de hecho, de conformidad con lo dispuesto en art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en el listado del turno de acceso libre.

DONDE DICE:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA		PUNTOS TOTAL
		PROFESIONAL (MÁX. 60 PUNTOS)	FORMACIÓN (MÁX. 40 PTOS)	
***6847**	GÓMEZ MATEOS, ENRIQUE	15,40	40,00	40,00
***3192**	BAYO MARTÍNEZ, ROBERTO	0,00	6,12	6,00

DEBE DECIR:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA		PUNTOS TOTAL
		PROFESIONAL (MÁX. 60 PUNTOS)	FORMACIÓN (MÁX. 40 PTOS)	
***6847**	GÓMEZ MATEOS, ENRIQUE	15,40	40,00	55,40
***3192**	BAYO MARTÍNEZ, ROBERTO	0,00	6,12	6,12

SEGUNDO.- Advertido que en la valoración provisional había opositores que su puntuación total era de CERO PUNTOS por no presentar la documentación de méritos de la fase de concurso, y durante el plazo del trámite de alegaciones han entregado la copia del registro presentada en plazo de dicha documentación.

En consecuencia, el Tribunal Calificador declara que, una vez localizada en Registro la documentación presentada en plazo y baremada, y ser un error de hecho, de conformidad con lo dispuesto en art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a aprobar y hacer pública la oportuna rectificación en la **valoración provisional de méritos** de los aspirantes que han superado la fase de oposición, y que figura por el turno de acceso en los Anexos de esta CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2024 (Anexo I y II), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del Anexo III de la citada ORDEN SAN/1828/2022 de 12 de diciembre.

TERCERO.- Ante un error interpretativo de la ORDEN SAN/1828/2022 de 12 de diciembre por parte de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, se comunicó al Tribunal Calificador que procedía la exclusión de M^a Flor López Redondo del proceso selectivo ya que en otros procesos no se admite la renuncia, pero en la base 4.3 de la citada ORDEN lo establece expresamente, y de conformidad con lo dispuesto en art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a revocar el acto de exclusión y efectuar la oportuna rectificación en el listado del turno de acceso libre.

CUARTO.- Los citados aspirantes en los Anexos dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para efectuar, en su caso, las alegaciones pertinentes. En este trámite no serán admitidos nuevos méritos que no se hayan presentado con anterioridad en el plazo concedido en la base 9.1 de la convocatoria.

Las alegaciones irán dirigidas al Tribunal Calificador, siendo su sede la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, sita en la Avda. Mirat 28-32 ,37005 Salamanca.

Las alegaciones presentadas serán admitidas o rechazadas en la resolución del Consejero por la que se declaren los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que contendrá la valoración definitiva de méritos, que servirá de notificación a los interesados que hubieran presentado las mismas no siendo, por tanto, objeto de contestación individual.

QUINTO.- La presente resolución se publicará en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencia de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la Sede del Tribunal y en el Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>). Así mismo esta información está disponible en el servicio telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983327850 (teléfono gratuito si dispone de tarifa plana).

Salamanca, 17 de julio de 2024

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Juan Luis Risueño Rodríguez



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Marina Sánchez Carpio



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Corrección de Errores de la Resolución del Tribunal Calificador y sus Anexos , por la que se aprueba y publica la relación de la baremación provisional de méritos de la fase de concurso del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León, convocada por ORDEN SAN/1828/2022 de 12 de diciembre, SE HACE PÚBLICA el día 17 de julio de 2024.



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Juan Luis Risueño Rodríguez